

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

20703 *Orden CUD/1214/2022, de 24 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2022.*

Por Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2022.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/542/2022, de 13 de junio, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 12 de abril de 2022.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 12 de abril de 2022, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2022, a:

– Don Josep Maria Miró Coromina, por su obra «El cos més bonic que s'haurà trobat mai en aquest lloc».

Madrid, 24 de noviembre de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.